



REINTEGRA FONDOS A SUBSECRETARIA DE EDUCACIÓN PARVULARIA POR CONCEPTO DE SALDO NO RENDIDO FIEP 2020.-

DECRETO N° **820**

TEMUCO **14 NOV 2022**

VISTOS:

1. El DFL. N° 1-3063/1980, sobre traspaso de los Establecimientos Administración Municipal.
2. Los Convenios que aprueban la administración de los 25 Jardines Infantiles Vía Transferencias de Fondos por la Municipalidad de Temuco.
3. Las facultades que me confiere la Ley 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
4. La cartola N°20 de fecha 27 de Octubre de la cuenta corriente 66119537.-

C O N S I D E R A N D O :

1. Lo dispuesto en Decreto Exento N° 252 de 2021, donde se establece Convenio de Colaboración y Transferencia de Recursos entre la Ilustre Municipalidad de Temuco y Subsecretaria de Educación Parvularia por concepto de Proyecto de Fondos de Innovación a la Educación Parvularia 2020.-
2. El Convenio de Proyecto Decreto Exento N° 1310 de Fecha 20/11/2020 sobre Fondos de Innovación a la Educación Parvularia año 2020.-
3. El correo electrónico de fecha 24.08.2022 de Doña Tamara Quetzali León, funcionaria del departamento de supervisión de la Subsecretaria de Educación el cual indica realizar el depósito de fondos no utilizados en FIEP año 2020 Jardín Infantil Lomas de Labranza.-

D E C R E T O :

1. Reintégrese a Subsecretaria de Educación Parvularia, Rut N°61.980.540-2, la suma de \$ 2.500.000.- (dos millones quinientos mil pesos).
2. La aplicación contable del presente Decreto, se registrará en la cuenta 214.05.02.019 "Fondo Innov. A la Educ. Parvularia"

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REFRENDESE Y ARCHÍVESE.



ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



JE/ARE/VJF/dsa

- Partes Municipalidad
- Partes Educación
- Administración y Finanzas DEM



2583956